



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2021, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora sobre el impuesto de bienes inmuebles, bonificación para aquellos inmuebles que instalen o renueven sistemas aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo, y de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de Régimen Local, se expone públicamente durante el plazo de treinta días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones. El texto se encontrará disponible tanto en la web como en las dependencias municipales.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de información pública no se presentara ninguna alegación.

Cazalegas, 4 de octubre de 2021.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerro.

N.ºI.-4947